

Dir. Administración Educación Municipal





APRUEBA REINTEGRO DE LABORES A DON JUAN PABLO LOPEZ AGUILERA

DECRETO (E) N° 1936

CHILLAN VIEJO, 05 ABR 2021

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 13 del 06.01.2020, que aprueba contrato de trabajo con carácter indefinido a contar del 01.01.2020, por 44 horas cronológicas semanales, conforme PADEM.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 1292 del 09.03.2021 que concede feriado legal por 26 días a Don Juan Pablo López Aguilera, Jefe Administrativo del Departamento de Educación, desde 08.03.2021 hasta el 13.04.2021.

3.- Correo Electrónico del 30.03.2021, de Directora del Departamento de Administración de Educación Municipal, que solicita el reintegro de funciones a Don Juan Pablo López Aguilera.

4.- La necesidad de que Don Juan Pablo López Aguilera, retome sus funciones administrativas como Jefe Administrativo del Departamento de Educación a contar del 31 de marzo del 2021.

DECRETO:

1.- RECTIFIQUESE, Decreto Alcaldicio (E) N° 1292 del 09.03.2021, en el sentido de modificar su parte resolutiva, punto primero, fechas que se indica como sigue: "Otórguese feriado Legal a Don Juan Pablo López Aguilera desde 08.03.2021 hasta el 30.03.2021"

2.-APRUEBASE, reintegro de labores de Don JUAN PABLO GUILLERMO LOPEZ AGUILERA, Rut; Jefe Administrativo del Departamento de Educación a contar del 31 de marzo del 2021.

3.- Quedara disponible 13 días de feriado legal periodo

2020-2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DPM / FSC / HHH / ON S / MVY / Hp

FCRETARIO

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Carpeta, Educación (Archivo DAEM, Interesado).

DOMINGO PILLADO MELZER ALCALDE (S)

